

Estatales con cáncer en Mendoza: la doble batalla que enfrentan y la ley que podría ayudarlos

12/03/2025



En Mendoza, los trabajadores estatales que tienen **cáncer** se enfrentan a una doble batalla: la enfermedad y un **sistema burocrático** que dificulta su tratamiento. La historia de una docente mendocina, que afronta un tratamiento oncológico y la constante renovación de su licencia reveló la **necesidad urgente de una ley que proteja a los trabajadores estatales en esta situación.**

Para solucionar esta problemática, el legislador **Mauro Giambastiani** (Mejor Mendoza) presentó un proyecto de ley que busca incorporar la Licencia Oncológica a la Ley 5811, garantizando así los derechos de los pacientes oncológicos estatales.

“El motivo que me impulsó el proyecto es un familiar directo. Una docente que lleva más de 20 años de servicio y que hoy no sólo le está librando una batalla contra el **cáncer**, sino contra la burocracia impuesta por el Estado de Mendoza”, explicó el diputado.

El proyecto ya tiene estado parlamentario y **el próximo miércoles será presentado en las comisiones de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) .**

En busca de más empatía y menos burocracia

En la actualidad, **en la Provincia existe un regimen general de licencias por enfermedad**, es decir, se abarca una situación particular y excepcional dentro de un contexto genérico y poco distintivo. En otras palabras, para la ley vigente, es lo mismo una gripe que un cáncer de mama, en cuanto al pedido de días.

“Por ello, y teniendo como referencia no sólo el caso testigo mencionado, sino varias consultas de docentes que han cursado una licencia por un **cáncer**, hemos decidido armar este proyecto, a partir de las continuas renovaciones y controles a los que se someten los empleados , a pesar de contar con tratamientos prescriptos”, explicó Giambastiani.

El legislador refirió que la situación es muy preocupante y merece ser tratada con urgencia.



“Hace meses veo cómo mi suegra tiene que luchar contra un sistema burocrático que deriva en reclamos permanentes por ventanilla única, incluso, solicitando el pago del Ítem Aula que le ha sido descontado por error, con la promesa de pagarlo, pero que en definitiva no deja de ser un dolor de cabeza”, expresó Giambastiani.

Hasta el momento, desde la **Dirección General de Escuelas** (DGE) no han brindado información al respecto, a pesar de la insistencia de este medio en hablar con un funcionario responsable.

En qué consiste la Licencia Oncológica

Tomando como referencia lo que sucede en otras provincias, el legislador citó el caso de Chubut que mediante la Resolución 133-23, el Ministerio de Educación de esa provincia, incorpora

la licencia Oncológica.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 5 F, el trabajador que presenta licencia por enfermedad oncológica **accede a 540 días, más la opción de prorrogar por 180 días más, con goce íntegro de haberes.**

[proyecto licencia oncológica](#)[Descarga](#)

En Mendoza, la propuesta planteada por Giambastiani incluye una licencia de 500 días, con posibilidad de renovarla.

“Una vez cumplido el plazo original y de ser necesario el trabajador tiene que renovar el permiso, pero no antes como ocurre en la actualidad en que los pedidos de licencia llegan a renovarse en forma mensual, afectando, claramente, la psiquis de los pacientes”, manifestó.

Asimismo, el diputado enfatizó que es sumamente importante avanzar en el tratamiento y aprobación del proyecto, ya que la situación que cursa cada paciente oncológico que presta funciones en el Estado se vería aliviada haciendo una segmentación propia en el régimen de licencias y garantizando que pueda cursar su tratamiento y reincorporación de forma óptima.

La palabra del Sindicato Unido de Trabajadores del Estado

Ante la situación, desde el **Sindicato Unido de Trabajadores del Estado** (SUTE) indicaron: “Constantemente recibimos reclamos de compañeros, tanto docentes como celadores, por las trabas que se les ponen dentro del área de Salud Laboral, en especial, a quienes están atravesando alguna enfermedad terminal, como son las enfermedades oncológicas”.

Explicaron que **uno de los mayores inconvenientes se refleja en el descuento del ítem aula**, que por decreto está estipulado su

prohibición en casos particulares como lo es una enfermedad oncológica.

Por otro lado, refirieron que **una vez pasado el año del tratamiento y teniendo aún la enfermedad dejan de pagarle los haberes al empleado**, lo cual hace que éste tenga que presentarse por ventanilla única y reclamar por sus derechos laborales.

“Otra situación que se repite constantemente es que **los trabajadores tienen que asistir a la Junta Médica mínimo una vez al mes o cada 45 días, siendo un poquito más flexibles**. El objetivo es que los médicos evalúen el estado del paciente para analizar si es necesario extender la licencia o no. Muchas veces se niegan a extenderlas y es ahí donde tenemos que intervenir con notas de reclamo, incluso, acudiendo a la Subsecretaría de Trabajo”, indicaron desde Asuntos Legales y Laborales del gremio.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/estatales-con-cancer-en-mendoza-la-doble-batalla-que-enfrentan-y-la-ley-que-podria-ayudarlos/>